

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF

RESUMEN DE LA LICITACIÓN

INCISO	DESCRIPCIÓN	
A	Licitación No.	STCM-15-2022-DAF
B	Fecha de publicación de la Convocatoria	08 de julio de 2022
C	Origen de los recursos financieros para llevar a cabo estos trabajos	PEI No. 0139/2022 Bis 1
D	Descripción y Ubicación de los trabajos	Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios por Tiempo Determinado, consistentes en Contrato de prestación de servicios relacionados con la obra pública, a precios unitarios, consistentes Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY, que incluye el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Procura, Pruebas y Puesta en Marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey..
E	Plazo de ejecución en Días Calendario	Será de 1826 días naturales, equivalentes a 60 meses naturales
F	Fecha estimada de inicio	31 de Agosto de 2022
G	Fecha de terminación	31 de Agosto de 2027
H	Fecha y hora de la visita a los sitios de ejecución de los trabajos	21 de julio de 2022 a las 09:00 horas. La visita al lugar de los trabajos se realizará en el domicilio ubicado en la Avenida Pino Suárez 1123 Nte Col Centro CP 64000 Monterrey, N.L.
I	Persona que atenderá la visita al sitio de ejecución de los trabajos	MC Ing. Miguel Ángel Guerrero Colorado, Encargado del Despacho de la Dirección de Nuevos Proyectos y Gerente de Ingeniería del S.T.C. Metrorrey
J	Fecha y hora de celebración de la junta de aclaraciones	25 de julio de 2022 a las 10:00 horas
K	Capital Contable mínimo requerido	\$15,000,000.00 Moneda Nacional
L	Experiencia o capacidad técnica	Experiencia en Supervisión,



	requerida del licitante y de los profesionistas responsables de obra:	Administración y Control de Obra en proyectos de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos suburbanos eléctricos, en cualquier país.
M	Fecha límite de inscripción a la Licitación	08 de agosto de 2022 a las 16:00 h
N	Fecha y hora del Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	15 de agosto de 2022 a las 12:00 horas
O	Fecha y hora del Acto de Fallo Técnico	18 de agosto de 2022 a las 16:00 horas
P	Fecha y hora para la Apertura Económica	18 de agosto de 2022 a las 16:00 horas
Q	Fecha de Fallo y Adjudicación del Contrato	24 de agosto de 2022 a las 10:00 horas
R	Fecha y hora para la firma del contrato	31 de agosto de 2022
S	Porcentaje de anticipo a otorgar	0%

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, O.P.D.

Dirección de Administración y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-15-2022-DAF

RELATIVA A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CONSISTENTES EN LA SUPERVISIÓN EXTERNA PARA EL MONITOREO, CONTROL DE AVANCES FÍSICOS-ECONÓMICOS, ASEGURAMIENTOS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD, Y VIGILANCIA DE LA PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE DEL PROYECTO INTEGRAL DE LAS LÍNEAS 4, 5 Y 6 DE METRORREY, QUE INCLUYE EL DISEÑO, LA INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, PROCURA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, ASÍ COMO LA ENTREGA-RECEPCIÓN A METRORREY.

Monterrey, Nuevo León a 08 de julio de 2022

INTRODUCCIÓN. - Las presentes Bases de Licitación se refieren al procedimiento y la forma en que se llevará a cabo la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-15-2022-DAF, relativa a la adjudicación de un Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública a Precios Unitarios y por Tiempo Determinado consistentes en la Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY, que incluye el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Procura, Pruebas y Puesta en Marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey.

Para los efectos correspondientes, se hace del conocimiento de los Licitantes que la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado de Nuevo León emitió la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Internacional No. SMPU-LPI-001/2022, relativas a las Líneas 4, 5 y 6 del Metro en el Área Metropolitana de Monterrey, por lo que el objeto del Contrato que se adjudique, será la Supervisión del Contratista que resulte adjudicado en la Licitación Pública Internacional No. SMPU-LPI-001/2022.

1.- PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, , con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 39, 40, 41 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, así como artículos los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorrey", y artículos 1, 3 fracción II, 4, 7 fracción II, 324 fracción I, 29 fracción II, 32, 33, 35, 88 fracciones VI y IX y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey Organismo **CONVOCA** a las personas de cualquier nacionalidad que deseen participar en la contratación de los trabajos, mediante el procedimiento DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. STCM-15-2022-DAF, de carácter presencial.

De acuerdo conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA publicada en fecha 08 de julio de 2022, para participar en la licitación No. STCM-15-2022-DAF, Metrorrey como organismo público descentralizado de la administración pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, para la preparación, presentación y análisis de las ofertas, emite a los interesados las presentes Bases.

2.- INFORMACION GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN INTERNACIONAL PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

Los actos de la presente Licitación se realizarán de conformidad con lo siguiente:

Evento	Fecha	Lugar	Hora
Publicación de la Convocatoria	08 de julio de 2022	Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, periódico de circulación Estatal y periódico de circulación Nacional, y	_____

Evento	Fecha	Lugar	Hora
		página web de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León: http://si.nl.gob.mx/web/Concursos	
Fecha límite de inscripción	08 de agosto de 2022	Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, ó por medio de correo electrónico a la dirección: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx	hasta las 16:00 horas
Junta de Aclaraciones	35 de julio de 2022	Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217	10:00 horas
Visita al Sitio	21 de julio de 2022	Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217	09:00 horas
Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	15 de agosto de 2022	Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217	12:00 horas
Fallo Técnico	18 de agosto de 2022	Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217	16:00 horas
Apertura Económica	18 de agosto de 2022	Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efestos, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey,	16:00 horas

Evento	Fecha	Lugar	Hora
		Nuevo León, C.P. 64217	
Fallo Definitivo y Adjudicación	24 de agosto de 2022	Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efestos, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217	10:00 horas
Fecha de Firma del Contrato	31 de agosto de 2022	Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte. Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000	

La Convocatoria y Bases de la presente Licitación se encuentran disponibles para consulta en la página web de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Estado de Nuevo León, en su apartado de "Concursos": <http://si.nl.gob.mx/web/Concursos>

ORIGEN DE LOS RECURSOS. Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la presente Licitación, se encuentran autorizados de conformidad con recursos estatales asignados de acuerdo a los Programas Estatales de Inversión, a través del PEI No. 0139/2022 Bis 1.

B A S E S

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NO. STCM-15-2022-DAF

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- DEFINICIONES

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

- A. METRORREY: El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, a quien para efectos de esta Licitación se le denominará "Metrorrey" y/o "La Convocante"
- B. LICITANTE: La persona física o moral que presenta una proposición técnica y económica en la licitación;
- C. CONTRATISTA: La persona moral que resulte adjudicada en este procedimiento de contratación
- D. CONVOCATORIA INTERNACIONAL: El llamado público internacional, que efectúa Metrorrey para que libremente las personas físicas o morales de cualquier nacionalidad puedan presentar proposiciones a esta licitación
- E. CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA: Es el contrato que

se adjudique en razón de este procedimiento de contratación.

- F. EPC: El acrónimo de “*Engineering, Procurement and Construction*” esto es, Ingeniería, Procura y Construcción, que forman parte del alcance del Contrato que será objeto de los Servicios relacionados con obra pública a que se refiere esta Licitación.
- G. PRECIO UNITARIO: Es el importe integrado en base a costos directos de los materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sus costos indirectos, financiamiento y utilidad, determinado por EL LICITANTE para cada uno de los conceptos de trabajo en base a su unidad de medida definida y conforme al cual se pagarán las unidades de concepto de trabajo terminados por EL CONTRATISTA, conforme a los alcances del Contrato de Servicios Relacionados con Obra Pública.
- H. SERVICIOS: Los Servicios Relacionados con Obra Pública que son objeto de esta licitación y que se indican en la BASE 2.1

1.2.- ORIGEN DE LOS FONDOS

De conformidad con el PEI No. 0139/2022 Bis 1 la Convocante dispone de los recursos financieros necesarios para la contratación de los servicios relacionados con obra pública, materia de esta Licitación.

1.3.- NO NEGOCIACIÓN

Las condiciones y requisitos establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación y su Anexos, no podrán ser negociadas. La participación de los Licitantes en el Acto de Presentación y Apertura del Propuestas, implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en este procedimiento.

1.4.- IDIOMA DE LA LICITACIÓN

El idioma de esta Licitación es español. Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, por lo que cualquier documento que se encuentre redactado en otro idioma, deberá acompañar una traducción simple al español.

1.5.- MONEDA

La propuesta económica de los Licitantes deberá presentarse en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

2.- LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA

2.1.- DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN

El presente procedimiento de licitación pública, tiene por objeto la contratación de los servicios de: “*Supervisión Externa para el monitoreo, control de avances físicos-económicos, aseguramientos de la calidad y seguridad, y vigilancia de la protección ecológica y del medio ambiente del Proyecto Integral de las Líneas 4, 5 y 6 de METRORREY, que incluye el Diseño, la Ingeniería, Construcción, Procura, Pruebas y Puesta en Marcha, así como la entrega-recepción a Metrorrey*”; a fin de que, los trabajos del proyecto integral que será supervisado se desarrollen optimizando el costo y tiempo de ejecución, cumpliendo los lineamientos de calidad y seguridad según normativas aplicables.

Los servicios serán prestados en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y la ubicación del sitio de la obra pública objeto de la supervisión que se contrata, es la que se da a conocer a los Licitantes en el Apéndice A-1 que contiene los Términos de Referencia.

2.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Salvo por caso fortuito o fuerza mayor, los Servicios darán inicio en la fecha señalada en las Bases de esta Licitación.

El plazo de la prestación de los Servicios será de 1826 días naturales, que darán inicio el 31 de agosto de 2022 y fenecerán el 31 de agosto de 2027.

Tratándose de atraso por causas imputables a Metrorrey, La Convocante diferirá en igual número de días el inicio de los trabajos y del Programa de Ejecución, debiendo formalizar en su caso, la modificación correspondiente a través de la firma de un Convenio Modificatorio que señale las nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos.

2.3.- VISITA AL SITIO

Conforme al Calendario de esta Licitación, la Convocante realizará una Visita al Sitio el día 21 de julio de 2022 a las 09:00 horas, partiendo del domicilio ubicado en Avenida Pino Suárez 1123 Nte Col Centro CP 64000, Monterrey, N. L., donde serán atendidos por el Ing. Miguel Ángel Guerrero Colorado quien es el Representante del Área Requirente de La Convocante, quien organizará la inspección a los sitios donde se efectuarán los trabajos, para que considerando las Bases, sus términos de referencia y todos sus anexos, los Licitantes hagan la valoración de los elementos que se requieren y estimen las condiciones locales, climatológicas y cualquier otra que resulte necesaria para la prestación de los Servicios.

Para la participación en la Visita al Sitio, los Licitantes deberán imprimir el ANEXO T-4.- "Constancia de visita al Sitio de Ejecución de los Trabajos" y llevarlo el día y hora en que se efectuará la visita al sitio de ejecución de los trabajos con la finalidad de que el representante de la Convocante les firme documento como constancia de haber asistido a la misma.

Los asistentes estarán obligados a cumplir con las medidas de seguridad personal necesarias y portar visiblemente en todo momento, una identificación de la empresa Licitante.

Las dudas, cuestionamientos o aclaraciones de carácter técnico por los interesados, deberán presentarse por escrito en la Junta de Aclaraciones o vía electrónica hasta 24 horas previas a la fecha y hora establecida en el primer párrafo de la BASE 2.4, conforme al procedimiento de participación previsto en esta Licitación, y de acuerdo al calendario de actividades de la misma.

La asistencia a esta visita no es obligatoria para los LICITANTES, sin embargo, se recomienda su participación en la misma.

Los resultados, cuestionamientos o información verbal proporcionada durante la realización de la Visita, no es vinculatoria para la Convocante, ni para los LICITANTES.

En ningún caso La Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas, ni por el hecho de no haberse familiarizado con las mismas.

2.4.- JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se celebrará el 25 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en las instalaciones de La Convocante, ubicadas en la Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217.

Las solicitudes de aclaración podrán **entregarse personalmente en la Junta de Aclaraciones** en la Sala de Capacitación de los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217; **o entregarse previamente** a la misma, a más tardar 24 horas ante de la fecha y hora señaladas para su celebración, en el domicilio de la CONVOCANTE, ubicado en Ave. Pino Suárez No. 1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, ante LA CONVOCANTE, o enviarlas en formato editable por medio de correo electrónico a la dirección de: metrorrey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx

En cualquier caso, para agilizar la respuesta a las solicitudes de aclaración, se recomienda a los Licitantes acompañar a la versión impresa de sus escritos, un archivo en Word o cualquier otro formato que sea compatible.

Las solicitudes de aclaración deberán estar numeradas en forma consecutiva y referida al apartado, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, las Bases de Licitación, sus Apéndices o Anexos correspondientes, conforme al formato que se acompaña al presente documento como Apéndice A-7. Aquellas preguntas o solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos antes señalados podrán ser desechadas.

La Convocante no estará obligada a responder las solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con las formalidades referidas en la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera de plazo.

2.4.1.- PROCEDIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

- a. La asistencia de los Licitantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y tendrá verificativo en la fecha, hora y lugar indicados en el apartado 2.4 de estas Bases de Licitación.
- b. El acto será presidido por el servidor público designado por LA CONVOCANTE, quien podrá ser asistido por quien ésta designe, a fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- c. La falta de formulación de preguntas de algún Licitante en la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación, sin embargo, el contenido de la(s) acta(s) que se levante(n) con motivo de dicha(s) Junta(s) de Aclaraciones constituirá parte integrante de las Bases de Licitación y su contenido será obligatorio para todos los Licitantes, por lo que será responsabilidad del Licitante obtener una copia del acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones.

- d. Las preguntas podrán ser contestadas en el acto de la Junta de Aclaraciones, de manera individual sin perjuicio de la facultad de ésta de dar contestación a dichas solicitudes de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de las Bases de Licitación o sus Anexos.
- e. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, por lo que el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas, o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando el día, hora y lugar de su continuación.
- f. Una vez que se termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, LA CONVOCANTE hará constar el periodo de recepción de los cuestionamientos que surjan en razón de las respuestas emitidas por LA CONVOCANTE, para que en el mismo orden en que se les dio respuesta, LOS LICITANTES formulen las preguntas que estimen pertinentes.
- g. Si derivado de la Junta de Aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de Proposiciones o cualquier otro aspecto de las Bases de Licitación, la modificación respectiva se hará constar en el Acta correspondiente, notificando a asistentes al Acto.
- h. De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar las preguntas o solicitudes de aclaración recibidas y deberá ser firmada por los representantes de LA CONVOCANTE y los asistentes.
- i. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera Junta de Aclaraciones no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. En este supuesto, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- j. A efecto de que todos LOS LICITANTES tengan conocimiento de lo tratado en la Junta de Aclaraciones, LA CONVOCANTE está obligada a proporcionar copia de la minuta levantada, documento que estará a su disposición a partir del mismo día de la Junta de Aclaraciones en las oficinas de LA CONVOCANTE.

3. DE LAS PROPUESTAS

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los Licitantes deberá presentarse de manera presencial en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica a realizarse el día 15 de agosto de 2020, a las 12:00 horas en el domicilio ubicado en los Patios y Talleres del S.T.C. Metrorrey, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217, en 2 (dos) sobres cerrados en forma inviolable, uno para la Propuesta Técnica, y otro para la Propuesta Económica.

En cada sobre, deberá anotarse de manera legible:

- a. El número de esta Licitación
- b. El nombre completo de la LICITANTE
- c. La leyenda "PROPOSICIÓN TÉCNICA" o "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", según sea el caso.

El Licitante deberá incluir como parte de su Propuesta Técnica o Económica, todos y cada uno de los Formatos incluidos como parte de estas Bases de Licitación, según sea el caso. La falta de

alguno o algunos de ellos, así como la falta de firma en los casos en que sea requerida, será causal de desechamiento de la Proposición de que se trate.

Todas las hojas que integren cada proposición técnica y la propuesta económica deberán ser firmadas con tinta por EL LICITANTE o su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos de trabajo, la alteración del Catálogo de Conceptos, la falta de firma en los documentos del LICITANTE o su representante legal ocasionará la descalificación o rechazo de la proposición en el acto de apertura técnica o económica o en la evaluación detallada de las ofertas, según corresponda.

Todas las hojas que integren cada proposición técnica y cada proposición económica deberán estar foliadas con números consecutivos de manera independiente, es decir, la numeración deberá reiniciarse en la primera hoja de la proposición económica y ser firmadas con tinta por EL LICITANTE o su representante legal debidamente autorizado.

El evento dará inicio puntualmente por lo que se recomienda que los Licitantes adopten las medidas necesarias para estar presentes en el lugar asignado para la realización del evento antes del inicio de éste.

Previo al acto de presentación y apertura de Proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes, dando comienzo una vez verificada la hora de inicio con los Licitantes presentes; se pasará lista de asistencia nombrando a los Licitantes, cuyo representante al escuchar su nombre entregará al servidor público que presida el acto los sobres cerrados que contengan su Proposición, y en su caso, la documentación adicional que, a su elección, sea entregada fuera del sobre cerrado.

3.1.1.- DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Los LICITANTES para adquirir las bases deberán entregar en el domicilio de la CONVOCANTE, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, o en su caso, enviarlos por correo electrónico a la dirección: metrorey.licitaciones@nuevoleon.gob.mx, los siguientes documentos, en copia simple y original o certificada para cotejo o su equivalente para el caso de extranjeros, la que será devuelta, conservando la convocante la copia simple, y en su caso su correspondiente traducción al español, acreditando los requisitos indicados en la Convocatoria:

- (1) Solicitud escrita en original y en español, bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste su interés en participar en la presente licitación y, el domicilio y teléfono de sus oficinas, la cual deberá estar debidamente firmada de forma autógrafa por EL LICITANTE, su representante legal o, en su caso, el representante común.
- (2) Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior (Enero-Diciembre 2021) o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en el país, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria para esta Licitación. Para el caso de documentos realizados en un idioma diferente al español, estos deberán adjuntar su debida traducción de conformidad con lo establecido en la BASE 1.4 de esta Licitación.

La declaración deberá incluir el sello electrónico de recepción por parte del SAT o bien, en su caso, el sello de recepción de la oficina fiscal o Banco en que se



presentó o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en el país.

Con excepción del Dictamen Financiero o Fiscal del Auditor, el Estado Financiero Auditado o la Declaración Anual deben estar rubricados por el Representante Legal.

Para el caso de LICITANTES con domicilio fiscal en el extranjero, en cuyo país exista un ejercicio fiscal diferente al de los Estados Unidos Mexicanos, aplicará lo señalado en el primer párrafo de este punto de acuerdo con el ejercicio fiscal que le rija, en relación con la fecha del acto de presentación de apertura de proposiciones, debiendo adjuntar los documentos que acrediten el marco normativo que les rige y su debida traducción para el caso que dicho(s) documento(s) vengan en un idioma distinto al establecido en la base 1.4 de esta Licitación;

En el caso del Estado Financiero Auditado (o Dictaminado) éste deberá integrarse como mínimo con el Dictamen del Contador Público el Estado de Posición Financiera, Estado de Resultados, Estado de variación del capital contable y de Inversión de los accionistas, que contengan la comparativa financiera de los dos últimos años, Notas a los Estados Financieros y el comparativo de razones financieras básicas, rubricando cada una de las hojas.

Los Licitantes deberán adjuntar copia de la cédula profesional del Contador e identificación oficial (INE o Pasaporte) del mismo o sus equivalentes para el caso de personas extranjeras sin domicilio en el país. Tratándose de Licitantes de nacionalidad extranjera, podrán agregar el documento oficial que autorice al profesionista para auditar sus Estados Financieros, además de su identificación oficial, de preferencia el pasaporte.

En el caso de estar estos documentos en un idioma distinto al español, deberá incluirse su correspondiente traducción.

- (3) Testimonio del acta constitutiva y todas sus modificaciones, o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en el país, en caso de estar redactados en otro idioma distinto al español, se deberá incluir su correspondiente traducción.
- (4) Cédula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT. Tratándose de LICITANTES extranjeros deberán acreditar, conforme a sus países de origen, el documento en que conste que se encuentran inscritos ante las autoridades fiscales que correspondan o, en su caso, documento fiscal que le permita trabajar y facturar en el país.
- (5) Poder o poderes notariados a favor de quien firmará las propuestas. En caso de que los documentos se encuentren redactados en un idioma distinto al español, además del original deberán agregar una traducción simple al español. En caso del Licitante Ganador para la firma del Contrato, se requerirá el documento apostillado para el caso de que dicha personalidad jurídica sea de una persona extranjera.
- (6) Identificación oficial del representante legal, tratándose de extranjeros con residencia en México, deberán además presentar el documento migratorio vigente que corresponda emitido por la autoridad competente. En caso de estar en otro idioma distinto al español, se deberá incluir su correspondiente traducción.

- (7) Comprobante de domicilio de la empresa.
- (8) En su caso, Registro Actualizado en la Cámara de la Industria correspondiente o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en el país.
- (9) Para acreditar que el Licitante y sus profesionistas cuenten con la experiencia o capacidad técnica para realizar los trabajos motivo de esta licitación, deberá presentar: Experiencia en Supervisión, Administración y Control de Obra en proyectos de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos eléctricos, en cualquier país.
- (10) Declaración escrita en original, en español, y bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

3.2.- PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica se integrará de los siguientes Anexos:

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
T1.- CURRÍCULO DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA QUE SE PROPONEN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	El LICITANTE deberá proporcionar a LA CONVOCANTE la información y elementos necesarios para evaluar la capacidad, experiencia y disponibilidad de los profesionistas que empleará para la prestación de los Servicios, los que deberán tener la experiencia indicada, y cumplir con lo requerido en estas Bases de Licitación para cada Profesionista, en los últimos 15 años previos a la publicación de estas Bases de Licitación.
T-1.a. Currículo de los Profesionistas Responsables de los Servicios Relacionados con la Obra que se proponen para la prestación de los servicios	Relación de trabajos que comprueben la experiencia y capacidad de cada uno de los Profesionistas que se proponga como responsable directo de la ejecución de los trabajos en los tipos de servicios requeridos en las Bases de Licitación. Deberá(n) incluir: nombre del profesionista, profesión, número de Cédula Profesional o su equivalente para el caso de personas que estudiaron en un país distinto a México, área de trabajo o cargo a desarrollare, descripción sucinta del trabajo desarrollado, nombre del contratante, año de ejecución y monto.
T-1.b Copia de la Cédula Profesional	Documento expedido por la Secretaría de Educación Pública que autoriza al o los técnicos que se propongan como Profesionistas Responsables de Obra a ejercer una profesión afín a los trabajos a desarrollar. Si por alguna causa no se puede presentar la cédula profesional podrá presentarse copia del

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	título, en cuyo reverso deberá aparecer los datos de la cédula profesional anotados por la Secretaría de Educación o su equivalente para el caso de personas que estudiaron en un país distinto a México.
T-1.c Carta Compromiso del o los Profesionistas Responsables de los Servicios	Debiendo adjuntar, en su caso, la documentación señalada en este Anexo T-1, debidamente firmada por su Representante Legal. (Currículo, Cédula Profesional o copia de Título con los datos en el anverso o su equivalente para el caso de personas que estudiaron en un país distinto a México y Escrito donde los técnicos manifiesten su entera disposición para participar en los trabajos sujetos a contratación).
T-1.d Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables	Documento que deberá comprobar que él o los técnicos propuestos como SUPERINTENDENTE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN Y JEFE DE SUPERVISORES, laboran con la Empresa, para ello deberá entregarse Copia del Alta del IMSS en la que conste que trabajan para la Empresa Licitante, o copia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en ambos casos, con antigüedad no mayor a 3 meses previos a la Apertura de la proposición Técnica.
T-2 RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO	Bajo protesta de decir verdad, se anotará en este documento los servicios relacionados con obras que tengan en proceso de la misma naturaleza y magnitud del servicio relacionado con obra objeto de la presente Licitación, tanto con particulares como con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal. Se indicará: Descripción de los Servicios, nombre del contratante, monto contratado, avance físico, monto por ejercer y fecha prevista de terminación. Cuando se trate de participación en asociación, en este anexo se deberá incluir los servicios relacionados con obras en proceso de la misma naturaleza y magnitud de la obra objeto de la presente Licitación de todas las personas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas. Se deberán anotar primero la totalidad de los servicios relacionados con obras en proceso de la misma naturaleza y magnitud de la obra objeto de la presente Licitación de una de las personas, identificando a la empresa y arrojando un

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	subtotal, y así sucesivamente con cada una de ellas.
T-3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Consistente en un diagrama en porcentajes en el que se especifique por mes los avances porcentuales que se ejecutarán de cada una de las actividades o subactividades de trabajos que se incluyen en el Catálogo de Conceptos
T-4 CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	Documento que será firmado por EL LICITANTE como constancia de conocer el lugar de ejecución de los trabajos, incluyendo una manifestación de haber recibido la o las Minutas de las Juntas de Aclaraciones y las Modificaciones que se hayan generado. Los LICITANTES deberán imprimir el ANEXO T-4.- Constancia de visita al sitio de ejecución de los trabajos y llevarlo el día y hora en que se efectuará la visita al sitio de ejecución de los trabajos con la finalidad de que el representante les firme documento como constancia de haber asistido a la misma.
T-5 LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ	Este contendrá los datos del equipo o maquinaria con que específicamente se proyecta la prestación de los Servicios indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, valor considerado como nueva, el domicilio (calle, número, colonia, ciudad, entidad, etc.) de su ubicación física, modelo, marca, número de serie, vida útil y fecha en que se dispondrá del mismo en el sitio de ejecución de los trabajos.
T-5.a CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Documento(s) expedido(s) por el(los) arrendador(es) de la maquinaria y equipo de construcción que deberá presentar EL LICITANTE en caso de que en su listado de maquinaria y equipo de construcción (Anexo T-5) proponga equipo en arrendamiento con o sin opción a compra. En este documento se deberá incluir el listado de la maquinaria que arrendará.
T-6 PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	Indicará por mes la cantidad de horas máquina o equipo a emplear durante la ejecución de los trabajos. La programación se formulará individualmente por cada equipo o máquina que se propone en el Anexo T-5.
T-7 RESUMEN DE COSTOS HORA-MÁQUINA	Consistente en un listado de los costos básicos del equipo y la maquinaria que se empleará en los trabajos.
T-8.a PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL OBRERO	En este documento se anotará por mes, categorías y área de trabajo el número de

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	jornadas o de obreros y demás personal que normalmente EL LICITANTE consideraría en sus costos directos.
T-8.b PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	En este documento se anotará por mes, categorías y área de trabajo el número de jornadas, o de empleados, permanentes y transitorios, técnicos, administrativos y demás personal que se requiera para la ejecución de los trabajos propuestos, de conformidad con lo que normalmente EL LICITANTE consideraría en sus costos indirectos.
T-9 TABULADOR DE SALARIOS REALES	Consistente en un listado donde por categorías se determine el salario que recibirá el personal Técnico (como: dibujantes, ingenieros, arquitectos, etc.), Administrativo (como secretarias, bodegueros, contadores, veladores, etc.) y Obrero que se empleará en los trabajos.
T-10 LISTADO DE MATERIALES Y COSTOS BÁSICOS	NO APLICA
T-11 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE	NO APLICA
T-12 PARTE DE LOS SERVICIOS A SUBCONTRATAR	<p>Documento que se llenará cuando EL CONCURSANTE con sus propios recursos no pueda ejecutar parte de los trabajos solicitados en la presente licitación o bien, en su caso, cuando la adquisición de materiales y/o equipos de instalación permanente incluya su instalación. EL ANEXO T-12 DEBERÁ ANEXARSE A LA DOCUMENTACIÓN QUE FORME PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, AÚN EN EL CASO DE QUE NO APLIQUE.</p> <p>Para la elaboración de este anexo EL CONCURSANTE deberá considerar que sólo será posible subcontratar las partes de los trabajos que se indican en el Apéndice A-5. Se deberá anotar en este ANEXO el bien o parte de los servicios relacionados con la obra a subcontratar y el nombre y domicilio del subcontratista que lo llevará a cabo y se incluirá un Currículum del mismo, con la información que se solicita en el formato que se anexa como Anexo T-12.</p> <p>Esta situación no releva a EL CONCURSANTE de presentar los análisis de precios unitarios correspondientes y de incluir en los diversos programas y listados que forman parte de su</p>



Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	proposición los materiales, mano de obra y maquinaria necesaria para su ejecución, pues de no hacerlo su proposición será descalificada o desechada dado que no podrá analizarse debidamente para determinar su solvencia y, en su caso, no sería posible realizar ajuste de costos alguno
T-13 LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS NECESARIAS	NO APLICA
T-14 TRATÁNDOSE DE OBRAS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES, LABORATORIO ACREDITADO Y PROFESIONAL RESPONSABLE	NO APLICA
T-15 DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS	
T-16 MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE	Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que EL LICITANTE declara estar inscrito en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados REPSE ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. En este anexo el Licitante debe adjuntar la Constancia de Inscripción en el REPSE, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
T-17 PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE	Para acreditar la personalidad del Licitante y la de su Representante Legal, en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o su representada, así como para suscribir a nombre de su representada la propuesta y formalizar en su caso el contrato correspondiente, y que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales; adicionando a esté 1. el original ó copia certificada y 2. una copia simple de la siguiente documentación, según le corresponda: A) Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o de la identificación con fotografía, en caso de ser persona física. En caso de que EL CONCURSANTE se encuentre previamente inscrito en el Registro



Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	<p>Estatal de Contratistas de Obras Públicas, será suficiente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p> <p>B) Cédula de Identificación Fiscal.</p> <p>C) Poder o poderes notariados a favor de quien firmará las propuestas y, en su momento, el contrato. En caso de que EL CONCURSANTE se encuentre previamente inscrito en el Registro Estatal de Contratistas de Obras Públicas, será suficiente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p> <p>D) Identificación oficial del representante legal. En caso de que EL CONCURSANTE se encuentre previamente inscrito en el Registro Estatal de Contratistas de Obras Públicas, será suficiente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p> <p>E) En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos II al IX.</p> <p>En su caso, el Convenio de participación conjunta que se suscriba, en el cual deberá señalarse con precisión y a satisfacción de LA CONVOCANTE las partes del Contrato que cada integrante de la Proposición en Participación Conjunta se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, incluyendo lo siguiente:</p> <p>i. Los integrantes de la Proposición en Participación Conjunta, deberán designar a un representante común. El</p>

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	<p>apoderado legal del representante común designado en el Convenio de Participación Conjunta, deberá suscribir con firma autógrafa tanto en la Propuesta Técnica, como la Propuesta Económica, y los demás documentos obligatorios señalados en la Convocatoria, sus Anexos o Apéndices.</p> <p>ii. En caso de que la Proposición ganadora de la Licitación haya sido presentada en forma conjunta, el Convenio de Participación Conjunta deberá constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que forman parte de la Participación Conjunta, o por el apoderado legal de los integrantes de la misma, a quienes se considerarán, para efectos del procedimiento de Licitación y del Contrato como obligados solidarios.</p> <p>iii. Las proposiciones en participación conjunta deberán alcanzar el capital contable mínimo requerido en la convocatoria y en estas BASES, mediante la suma de los capitales contables de cada uno de los asociados, lo que deberán comprobar conforme lo establecido en la BASE 3.1.1 numeral 2.</p> <p>iv. Los LICITANTES que concurren a esta Licitación a través de una Participación Conjunta, serán considerados un solo Licitante.</p> <p>v. Los integrantes de la Participación Conjunta deberán celebrar entre sí un Convenio el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <p>a. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes, o su equivalente para el caso de personas extranjeras, de los integrantes de la Participación Conjunta, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos o su equivalente para el caso de personas extranjeras con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus</p>

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	<p>reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios o accionistas que aparezcan en éstas;</p> <p>b. Nombre y domicilio de los representantes de cada uno de los integrantes de la Participación Conjunta señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación, o su equivalente para el caso de personas extranjeras;</p> <p>c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la Proposición y con el procedimiento de Licitación;</p> <p>d. Determinación de cada uno de los conceptos o componentes o actividades de trabajo objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada uno de los integrantes de la Participación Conjunta, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.</p> <p>No se aceptarán cambios en la Proposición del Licitante respecto de la estructura y porcentajes de participación en la Participación Conjunta, ni relativas a las actividades a desarrollar y/o servicios a prestar por cada Persona en su calidad de integrante de la Participación Conjunta.</p> <p>e. Determinación del domicilio común, el cual deberá quedar comprendido dentro del área metropolitana de Monterrey (Apodaca, Cadereyta Jiménez, García, San Pedro Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina y Santiago, todos dentro del estado de Nuevo León)</p> <p>f. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de la Participación Conjunta, en forma solidaria, para efectos del</p>

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	<p>procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;</p> <p>g. Ser redactado en idioma español y sujetarse a legislación mexicana.</p> <p>h. Todo Licitante será responsable de que su Proposición cumpla con todos los requisitos solicitados en las Bases de la Licitación.</p> <p>i. Ningún miembro de la Participación Conjunta podrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formar parte de otra Proposición de manera individual o en Participación Conjunta, o a través de sus socios o accionistas de manera individual o en Participación Conjunta; • Tener interés o participación accionaria o de cualquier otro tipo en otro Licitante o en las empresas, integrantes o integrantes de otra Proposición en Participación Conjunta y/o; • Estar vinculados con otros LICITANTES por medio de algún socio o asociado común, sin importar el nivel de vinculación corporativa. • Cada integrante de la Participación Conjunta deberá presentar de manera individual los escritos y documentos que les sean aplicables conforme a la CONVOCATORIA y a esta Bases 3.1.1. • Una vez que las Proposiciones hayan sido presentadas, no podrán efectuarse modificaciones en la composición de la Participación Conjunta. <p>Los LICITANTES que se asocien con una o más personas deberán indicar en el convenio de asociación él o los conceptos o componentes de trabajo, de los incluidos en los Anexos EPA-3, que cada uno de los asociados llevará a cabo, en la inteligencia de que la persona moral o física que se compromete a llevarlos a cabo deberá contar con la experiencia específica en el tipo de</p>

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	<p>trabajo materia de su compromiso. No se aceptará que se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.</p> <p>En el anexo T-2 “Relación de Obras en Proceso o Terminadas”, se deberá incluir las obras en proceso o terminadas de todas las personas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas (se deberán anotar primero la totalidad de las obras en proceso de una de las personas y así sucesivamente con cada una de ellas).</p> <p>LA CONVOCANTE verificará que la participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los asociados sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares y su capacidad financiera (capital contable); es decir no se trata sólo de sumar capitales, sino de que efectivamente cada uno de los asociados lleve a cabo y cobre los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído.</p> <p>Estos documentos no forman parte de ningún sobre técnico ni económico, se entregan físicamente en las oficinas de LA CONVOCANTE como requisitos previos a la inscripción y adquisición de las Bases de la Licitación en el domicilio y dentro del horario establecido en la BASE 15.</p> <p>Los documentos se recibirán y se evaluarán detalladamente previos a la evaluación de la proposición técnica. La falta de alguno de estos documentos ocasionará la descalificación o rechazo inmediato de la proposición.</p> <p>El Convenio Privado de asociación deberá contener al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación; II. Nombre de los representantes de cada

Nombre del Anexo	Contenido que deberá presentar el LICITANTE
	<p>una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;</p> <p>III. Definición precisa de las partes de los trabajos objeto de licitación que cada persona se obliga a cumplir;</p> <p>IV. Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;</p> <p>V. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición; y</p> <p>VI. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad deriva del contrato que se firme.</p> <p>Los concursantes que se asocien con una o más empresas deberán indicar en el convenio de asociación él o los conceptos de trabajo, de los incluidos en el Anexo E-3, que cada uno de los asociados llevará a cabo, en la inteligencia de que la persona moral o física que se compromete a llevarlos a cabo deberá contar con la experiencia específica en el tipo de trabajo materia de su compromiso. No se aceptará que se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones</p>
<p>T-18 METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTROL DEL PROYECTO</p>	

3.2.1 PERSONAL CLAVE

El LICITANTE deberá considerar en su Propuesta Técnica, la presentación de al menos los siguientes Profesionistas:

NÚMERO DE PROFESIONALES	PROFESIONALES RESPONSABLES (CARGO A DESARROLLAR)	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD
1	SUPERINTENDENTE RESIDENTE DE SUPERVISIÓN	Supervisión, Administración o Control de Obra en	Ingeniería Electromecánica, Civil, o afín.



NÚMERO DE PROFESIONALES	PROFESIONALES RESPONSABLES (CARGO A DESARROLLAR)	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD
		proyectos de construcción de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos/suburbanos eléctricos. Haber trabajado en al menos 2 proyectos de líneas ferroviarias como las arriba descritas y en uno de ellos haber desempeñado un puesto equivalente al solicitado en los últimos 15 años. Experiencia mínima de 10 años en líneas ferroviarias como las arriba descritas.	
1	JEFE DE SUPERVISORES	Supervisión de obras de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos/suburbanos eléctricos. Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias como las arriba descritas en los últimos 15 años. Experiencia mínima de 5 años en líneas ferroviarias como las arriba descritas.	Ingeniería Electromecánica, Civil, Arquitectura o afín.
1	JEFE DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD (PRUEBAS DE LABORATORIO).	Control de calidad en pruebas De materiales y equipos electromecánicos y electrónicos. Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias de trenes ligeros, metros o ferrocarriles urbanos/suburbanos eléctricos en los últimos 15 años.	Ingeniería Electromecánica, Civil o afín.



NÚMERO DE PROFESIONALES	PROFESIONALES RESPONSABLES (CARGO A DESARROLLAR)	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD
1	JEFE DE TOPOGRAFÍA	Estudios y/o levantamientos de precisión en proyectos de trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos/suburbanos Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias como las arriba descritas en los últimos 15 años	Ingeniería Civil, en Topografía, Arquitectura o afín.
1	JEFE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Implementación de sistemas de seguridad integral en proyectos de Infraestructura. Experiencia mínima de 5 años.	Profesionista.
1	ESPECIALISTA EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL	Supervisión de Diseño de estructuras de concreto reforzado/presforzado y/o acero para trenes ligeros, metros, monorrieles o ferroviarias urbanas/suburbanas. Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias como las arriba descritas en los últimos 15 años Experiencia mínima de 5 años.	Ingeniería civil o afín con especialidad en ingeniería estructural o similar.
1	ESPECIALISTA EN OBRA CIVIL	Supervisión de construcción de estructuras de concreto tales como colado en sitio/prefabricado, reforzado/presforzado y/o estructuras metálicas, para trenes ligeros, metros, monorrieles o	Ingeniería civil, arquitectura o afín



NÚMERO DE PROFESIONALES	PROFESIONALES RESPONSABLES (CARGO A DESARROLLAR)	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD
		ferroviarias urbanas/suburbanas. Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias como las arriba descritas en los últimos 15 años Experiencia mínima de 5 años.	
1	ESPECIALISTA EN PROYECTO GEOMÉTRICO DE VIADUCTO	Supervisión en Diseño de Proyecto geométrico y/o viaductos y/o vías para trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos/suburbanos. Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias como las arriba descritas en los últimos 15 años Experiencia mínima de 5 años.	Ingeniería civil o afín con especialidad en vías terrestres o similar.
1	ESPECIALISTA EN ENERGÍA	Supervisión en Diseño y/o construcción de subestaciones eléctricas de potencia. Experiencia mínima de 5 años.	Ingeniería electromecánica o afín.
1	ESPECIALISTA EN CONTROL Y TELECOMUNICACIONES	Supervisión en Diseño y/o construcción de sistemas de señalización, control y/o telecomunicaciones en trenes ligeros, metros monorrieles o ferrocarriles urbanos/suburbanos. Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias como las arriba descritas en los últimos 15 años	Ingeniería en Electrónica, en Telecomunicaciones o afín.

NÚMERO DE PROFESIONALES	PROFESIONALES RESPONSABLES (CARGO A DESARROLLAR)	EXPERIENCIA SOLICITADA	COMPETENCIA O HABILIDAD
		Experiencia mínima de 5 años.	
1	ESPECIALISTA EN MATERIAL RODANTE	Supervisión en Diseño y/o comisionamiento de material rodante para trenes ligeros, metros, monorrieles o ferrocarriles urbanos/suburbanos. Haber trabajado en al menos 1 proyecto de líneas ferroviarias como las arriba descritas en los últimos 15 años Experiencia mínima de 5 años.	Ingeniería electromecánica, electrónica o afín.
1	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	Supervisión en Diseño y/o construcción de terminales y/o estaciones con accesibilidad universal. Haber trabajado en 1 proyecto de transporte en los últimos 15 años. Experiencia mínima de 5 años.	Arquitectura con especialidad en diseño urbano y arquitectónico
1	ESPECIALISTA EN OBRAS INDUCIDAS	Supervisión en Diseño y/o construcción en Obras Inducidas. Experiencia mínima de 5 años.	Ingeniería civil o afín con experiencia en obras inducidas.

3.3.- PROPUESTA ECONÓMICA

La Propuesta Económica del LICITANTE, se integrará por los siguientes Anexos:

ANEXO	NOMBRE	CONTENIDO
E-1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN	Garantía que se deberá constituir y entregar de conformidad con lo establecido en la Base 5
E-2	CARTA COMPROMISO-PROPOSICIÓN	Carta Compromiso – Proporsición
E-3	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN	Se anotará el costo de cada uno de os conceptos que integran el monto total de la propuesta, el subtotal, el impuesto al valor agregado (IVA), y el



ANEXO	NOMBRE	CONTENIDO
		importe total en moneda nacional.
E-4	PROGRAMA DE LOS SERVICIOS Y MONTOS DE TRABAJOS	Deberá señalar los importes mensuales, parciales y totales que se ejecutarán.
E-5	ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA	Empleando el formato T-7 deberá indicar el análisis por cada maquinaria o equipo indicado en el Resumen de Costos Hora-Máquina, aun cuando el equipo propuesto sea rentado.
E-6	CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL	No aplica
E-7	ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD	No aplica
E-8	CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	No aplica
E-9	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Se indicará mensualmente el costo del equipo o maquinaria que se empleará en la prestación de los Servicios, el que deberá ser congruente con la información del Anexo T-6.
E-10.a	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL OBRERO	Documento donde se anotará por mes el costo del personal que requiera la ejecución de los trabajos propuestos, congruente con el Anexo T-8.a.
E-10.b	PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	Documento donde se anotará por mes el costo del personal técnico y administrativo y demás personal, permanente y transitorio que considerados por EL LICITANTE requiera la ejecución de los trabajos propuestos, congruente con el Anexo T-8.b.
E-11	PROGRAMA DE MONTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE	No aplica

4.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El Acto será presidido por el funcionario que designe LA CONVOCANTE, quien será la única autoridad facultada para recibir las Proposiciones de los LICITANTES, aceptar o desechar cualquier Proposición que se presente, y se llevará a cabo en 2 (dos) Etapas: la Etapa Técnica y la Etapa Económica.

4.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

El acto de Recepción y Apertura de Propuestas será obligatorio y de carácter presencial y se celebrará a las 12:00 horas del día 15 de agosto de 2022 en el domicilio de la Convocante ubicado

en Privada Aztlán S/N cruce con Efestó, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217, y en este Acto, los LICITANTES deberán entregar su Propuesta Técnica y su Propuesta Económica.

Una vez iniciado el acto, no se admitirá ninguna otra Proposición.

4.2.- DEL PROCEDIMIENTO

4.2.1.- ETAPA TÉCNICA

- A. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en la Base 4.1. los LICITANTES o sus representantes al ser nombrados entregarán su proposición en dos sobres cerrados en forma inviolable que contengan los documentos solicitados en las Bases 3.2 y 3.3.

En el caso de que la proposición sea presentada conjuntamente por varias personas en los términos del tercer párrafo del artículo 49 y segundo del artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León el representante común para estos efectos firmará la proposición.

- B. Se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la proposición técnica, se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la BASE 3.2 o bien presenten errores de forma o fondo bastante visibles que no requieran de un análisis detallado, las que serán devueltas por LA CONVOCANTE transcurridos 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- C. LOS LICITANTES y los servidores públicos rubricarán todos los anexos de las proposiciones técnicas aceptadas y los sobres cerrados de las proposiciones económicas, los que quedarán en custodia de LA CONVOCANTE quien entregará a todos los LICITANTES el acuse de recibo del sobre que contiene la proposición económica y la documentación recibida con su proposición técnica.
- D. Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las proposiciones técnicas. La omisión de firma por parte de alguno de LOS LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos del acta.

A partir de su recepción, LA CONVOCANTE hará la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos recibidos y el análisis y evaluación detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

El 18 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, tendrá lugar el Acto de emisión del Fallo Técnico, entregándose por escrito a cada uno de los LICITANTES cuya proposición haya sido descalificada o desechada, y por lo tanto, no solvente.

4.2.2.- ETAPA ECONÓMICA

Tendrá verificativo a las 16:00 horas del día 18 de agosto de 2022, en el mismo lugar indicado en la BASE 4.1 y se iniciará trayendo a la vista de los LICITANTES y demás asistentes, los sobres de las propuestas solventes técnicamente, y que contienen la Propuesta Económica.

- A. Se verificará que los sobres con la Propuesta Económica no tengan signos de violación, posteriormente procederá a abrir los sobres que contengan la proposición económica de LOS LICITANTES cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.
- B. No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la BASE 3.3, las que serán desechadas
- C. LOS LICITANTES en el acto rubricarán al menos los catálogos de conceptos y de componentes establecidos en los ANEXOS E3, E4 y E12.
- D. Se entregará a LOS LICITANTES cuyas proposiciones hayan sido aceptadas un recibo por la garantía que entreguen para sostener la seriedad de su proposición.
- E. Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma.
- F. Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierto el concurso, situación que quedará asentada en el acta o notificación escrita de fallo.
- G. La recepción y aceptación de las proposiciones durante los actos de apertura técnica y económica, en ningún caso se considerará como una aceptación tácita de la solvencia de las mismas, sino que se reciben los documentos para su debida verificación cuantitativa y análisis cualitativo y posterior dictamen.
- H. Igualmente, la recepción de los documentos solicitados en la convocatoria al momento de la entrega de las bases en las oficinas de LA CONVOCANTE tampoco implica la aceptación del debido cumplimiento de los requisitos solicitados, sino que se reciben para su debida evaluación detallada al mismo tiempo que su proposición técnica.

A partir de su recepción, LA CONVOCANTE hará la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos recibidos y el análisis y evaluación detallado del aspecto técnico de las proposiciones.

El 24 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, tendrá lugar el Acto de emisión del Fallo Definitivo y Adjudicación, entregándose por escrito a cada uno de los LICITANTES cuya proposición haya sido descalificada o desechada, y por lo tanto, no solvente.

5.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

De acuerdo a lo indicado en el Anexo E-1 de la BASE 3.3, y para asegurar la seriedad de su proposición, el LICITANTE deberá entregar garantía por un valor equivalente al 5% del importe original ofrecido de la misma incluyendo el I.V.A., a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, consistente en:

I.- Cheque cruzado o no negociable a cargo de cualquier institución bancaria que opere debidamente en el país, o

II.- Fianza emitida por una institución de fianzas debidamente autorizada, sujeta a la Ley de la materia.

Si opta por la fianza deberá contener entre otros aspectos: su relación con la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el objeto de la misma, el importe que ampara y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de estas bases de concurso.
- b) Que la fianza para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas.
- c) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de LA CONVOCANTE; que la producirá sólo cuando EL LICITANTE haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del CONCURSO; o bien que le sea devuelto el original del documento.
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 178, 279, 280, 282, 283, 289, 291 (95 del Reglamento) y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía será devuelta a los LICITANTES en el Acto del Fallo Definitivo y Adjudicación, excepto la de aquel a quien se le haya adjudicado el contrato, la que se retendrá y permanecerá vigente hasta el momento en que EL CONTRATISTA firme el contrato correspondiente y constituya la garantía de cumplimiento estipulado en el mismo.

6.- DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN

6.1.- DE LA REVISIÓN

Durante el acto de apertura técnica y el de la económica LA CONVOCANTE verificará que las proposiciones incluyan en principio los requisitos establecidos en las BASES 3.2 y 3.3 según corresponda, desechando de inmediato las que no los satisfagan.

También descalificará o desechará en los actos de apertura aquellas proposiciones que aun cuando cumplan con los documentos indicados en las BASES 3.2 y 3.3, estén incompletos o presenten errores de forma o fondo bastante visibles y que no requieran de un análisis detallado.

6.2.- DE LA EVALUACIÓN

6.2.1.- REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA

La CONVOCANTE constatará que los documentos presentados por los LICITANTES para la entrega de las bases o en el acto de presentación de las proposiciones y apertura técnica sean los solicitados, estén completos y comprueben fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la convocatoria; la falta de alguno de ellos, que algún rubro en lo individual este incompleto o que no acrediten fehacientemente los requisitos solicitados ocasionará la descalificación o rechazo de la proposición.

- A. Que la documentación solicitada sea entregada a más tardar el último día señalado en la Convocatoria como fecha límite de adquisición de bases e inscripción en la licitación.
- B. De la solicitud escrita para participar se revisará que este en idioma español, que sea firmada por EL LICITANTE o su representante legal y que incluya bajo protesta de decir

verdad el domicilio en donde se encuentran sus oficinas y el domicilio en que pueda ser notificado, LA CONVOCANTE aleatoriamente podrá comprobar la veracidad del domicilio donde supuestamente se encuentran sus oficinas de EL LICITANTE, por lo que en el caso de hacerlo y no encontrarlas en el domicilio manifestado procederá a descalificar o desechar la proposición de dicho LICITANTE por haber proporcionado información falsa.

- C. Del Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o la Declaración Fiscal Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México se verificará que:
- i. Se demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria para esta licitación.
 - ii. Los documentos presentados estén rubricados por el representante legal, con excepción del Dictamen Financiero o Fiscal, ya que estos últimos deben ser firmados por el Contador Público Auditor que efectuó la revisión Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México.
 - iii. En el caso del estado financiero auditado que se integre como mínimo con el Dictamen Financiero o Fiscal del Contador Público Auditor, con el Estado de Posición Financiera comparativo de los dos últimos ejercicios anuales, con el Estado de Resultados, con las Notas a los Estados Financieros, si las hubiere, y con las razones financieras básicas Anual o sus equivalentes para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México.
 - iv. En el caso de la Declaración Fiscal corresponda al ejercicio inmediato anterior o, si fuera el caso, a la última que debió haber presentado el licitante conforme a la legislación fiscal aplicable cuando la licitación se haya iniciado durante el primer trimestre del presente ejercicio fiscal, que incluya el sello electrónico de recepción por parte del Servicio de Administración Tributaria o bien el sello de recepción de la oficina fiscal o Banco en que se presentó Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México.
 - v. Que el capital neto de trabajo de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar.
 - vi. Para la determinación de que el capital neto de trabajo sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, además de determinar el capital contable en función de la declaración fiscal o de los estados financieros auditados que sean presentados en la forma y términos solicitados en la base 3.1.1, LA CONVOCANTE verificará que el importe que resulte del 20% de los montos por ejercer de las obras en proceso indicadas en el anexo T-2 más el capital contable mínimo requerido en la convocatoria de donde se deriva la presente licitación no exceda el capital contable del LICITANTE. Cuando el LICITANTE participe en otras de las licitaciones convocadas por LA CONVOCANTE y resulte con adjudicación favorable LA CONVOCANTE sumará a las obras en proceso del LICITANTE el monto o montos de dichas adjudicaciones para así obtener el capital contable comprometido.
 - vii. Cuando se trate de una participación en asociación, LA CONVOCANTE sumará los capitales contables y las obras en proceso de cada uno de los asociados para obtener el capital contable y determinar el capital neto de trabajo.



- viii. Que EL LICITANTE tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
 - ix. El grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.
- D. Que se hayan entregado en idioma español o en caso de ser entregado en otro idioma se haya acompañado de la correspondiente traducción.
- E. Del Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, se revisará la capacidad legal para celebrar el contrato propuesto. Que la identificación con fotografía, en caso de ser persona física, acredite a EL LICITANTE Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México.
- F. Que los documentos se hayan entregado en idioma español o en caso de ser entregado en otro idioma se haya acompañado de la correspondiente traducción.
- G. De la Cédula de Identificación Fiscal se revisará que EL LICITANTE esté debidamente inscrito en el Registro Federal de Causantes o, en su caso, haya entregado documento fiscal que le permita trabajar y facturar en el país.
- H. Del Poder notariado se revisará que sea a favor y con las facultades suficientes de quien firma los documentos que integran las proposiciones y, en su momento firmará el contrato Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México.
- I. Que se encuentre en idioma español o en caso de ser entregado en otro idioma se haya acompañado de la correspondiente traducción.
- J. En su caso, del registro en la Cámara que le corresponda se verificará que sea vigente Anual o su equivalente para el caso de personas extranjeras sin domicilio en México.
- K. De la copia de Contrato y acta de entrega recepción y de los Currículums de los Profesionistas Responsables de Obra al servicio de la empresa se verificará que comprueben la experiencia solicitada en la convocatoria, en la Base 3.1.1, así como lo solicitado en la Tabla Anexo T-1 Profesionales Técnicos Mínimos Requeridos que se indica en la Base 3.2, Anexo T-1, tanto de la empresa como de los técnicos.
- L. En el caso de participación asociada se verificará, además, la experiencia específica en el tipo de trabajo que cada uno de los asociados se compromete a llevar a cabo.
- M. Que los documento se hayan en idioma español o en caso de ser entregado en otro idioma se haya acompañado de la correspondiente traducción.
- N. De la Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León se verificará que sea haya realizado en español, que sea firmada por el LICITANTE o su representante legal, que sea bajo protesta de decir verdad, que este dirigida a LA CONVOCANTE y que se refiera precisamente al artículo y ley solicitados. En el caso de que LA CONVOCANTE tenga conocimiento oficial de que EL LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 44 antes citado, procederá a descalificar o desechar su proposición por haber Declarado con Falsedad.

- O. En su caso, del acuerdo preliminar de asociación se verificará que el Convenio de Participación Conjunta contenga al menos lo siguiente:
- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
 - Definición precisa de las partes de los trabajos objeto de licitación que cada persona se obliga a cumplir;
 - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición;

 - Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
 - En general, cualquier otro requisito, condición o elemento indicado en la Base 3.1.1 de esta Licitación, que deba y pueda ser revisada.
 - Se hayan establecido los conceptos o componentes incluidos en los Anexos de la Licitación, que cada uno de los participantes conjuntos de los asociados llevará a cabo.
 - No se indique que una empresa ejecutará los trabajos y otra u otras lo administrarán, controlarán, supervisarán o formularán las estimaciones.
 - La participación en la ejecución de los trabajos de cada uno de los asociados sea congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares y su capacidad financiera (capital contable); es decir no se haya pretendido sólo sumar capitales, sino que efectivamente cada uno de los asociados lleve a cabo los trabajos que le corresponda ejecutar de acuerdo al compromiso contraído.

6.2.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA

- A. Constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación la falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para descalificar o desechar la proposición;
- B. Que los Profesionistas Responsables que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, para lo cual se considerará, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; la disponibilidad de los técnicos y el compromiso de participar solidariamente en la ejecución de los trabajos.
- C. Que se proponga el equipo y la maquinaria adecuados, suficiente y necesarios, sea o no propia, para desarrollar los trabajos en licitación, así como la disponibilidad de la misma;
- D. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE y que sea factible técnicamente y congruente con las restricciones que, en su caso, se hayan establecido en estas Bases;
- E. Que el valor considerado como nueva de la maquinaria y equipo, este dentro de los precios promedio de adquisición del equipo y maquinaria vigentes en el mercado.

- F. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- G. Que se hayan considerado los Profesionistas de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos
- H. Que en el caso de participar asociados en el anexo T-2, Obras en Proceso, se hayan incluido los servicios relacionados con obras en proceso de todas las personas que formen parte de la asociación, identificando las correspondientes a cada una de las asociadas.
- I. Que en la METODOLOGÍA QUE SE SEGUIRÁ PARA EL CONTROL DEL PROYECTO se haya explicado de manera detallada el procedimiento de control y las medidas de ajuste que se llevarán a lo largo del proyecto para minimizar retrasos y fallas en la calidad del mismo.

6.2.3.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

LA CONVOCANTE verificará que las Propuestas Económicas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación la falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la proposición.

A. Del presupuesto de los servicios verificará:

I.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe desglosado.

II.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tenga errores se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones. Por ningún motivo LA CONVOCANTE podrá modificar los precios ofrecidos por EL LICITANTE y menos los ofrecidos en el catálogo de conceptos aun cuando los asentados no coincidan con los analizados en las tarjetas de precios unitarios, toda vez que en esta situación la proposición será descalificada o desecheda.

III.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

6.3.- DESCALIFICACIÓN O RECHAZO DE PROPOSICIONES

LA CONVOCANTE descalificará o desechará una proposición cuando:

A).- No se presenten completos o no se acredite fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos solicitados en la CONVOCATORIA.

B).- EL LICITANTE presente varias proposiciones para un mismo concurso, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por sí mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.

C).- EL LICITANTE forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros LICITANTES para elevar los costos u obtener ventaja sobre los demás o para cualquier otro objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

D).- Se modifiquen los conceptos o cantidades de trabajo estipulados por LA CONVOCANTE o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas BASES, o impongan condiciones a LA CONVOCANTE en su Proposición.

E).- La información proporcionada por el LICITANTE en los documentos presentados en su proposición técnica o económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas BASES o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.

F).- Los recursos considerados por el LICITANTE en los diversos listados o programas de ejecución (Anexo T-3), maquinaria (Anexos T-5, T-6 y T-7), mano de obra (Anexos T-8.a, T-8.b y T-9) no sean suficientes para cumplir con el programa propuesto o no sean factibles o congruentes con lo que la técnica de ejecución de los trabajos requiera o exija.

G).- Exista incongruencia entre lo considerado en la proposición técnica y lo anotado en la proposición económica o entre los diversos anexos.

H).- Se consideren en la relación correspondiente de costos básicos precios de mano de obra (Anexo T-9), materiales (Anexo T-10) o equipo o maquinaria (Anexos T-5 y T-7) no vigentes en el mercado.

I).- Los subcontratistas (Anexo T-12) propuestos no sean los adecuados para el tipo de trabajo a desarrollar; se proponga subcontratar alguna parte de la obra y no se desglose en los listados o programas los materiales, mano de obra y equipos o maquinaria de construcción necesarias para su ejecución; o bien se proponga subcontratar partes de la obra que no autorizó LA CONVOCANTE.

J).- EL LICITANTE o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea para la entrega de las bases de licitación o en su proposición técnica o económica.

K).- El o los Profesionistas Responsables de Obra (Anexo T-1) propuesto o propuestos como responsables de los trabajos no cuente o cuenten con la preparación y/o experiencia adecuada para la ejecución de los mismos o no se acrediten fehacientemente los requisitos solicitados.

L).- EL LICITANTE no manifieste conocer el sitio de ejecución de los trabajos o haber o no asistido a la junta de aclaraciones y haber recibido la Minuta de la misma y del o los adendums o circulares que se hayan generado respecto a esta licitación (Anexo T-4).

M).- EL LICITANTE se le hayan hecho reclamación o reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con LA CONVOCANTE o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de LA CONVOCANTE.

N).- La proposición no sea presentada en idioma español o, en su caso, con su correspondiente traducción; o la proposición integre costos o sea presentada en moneda o monedas distintas a las especificadas en estas bases.

- O).- Si la participación de los asociados no es congruente o proporcional con su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de obras similares a las que se comprometió y a su capacidad financiera (capital contable);
- P).- Si el capital neto de trabajo resulta insuficiente para llevar a cabo los trabajos materia de licitación;
- Q).- Si la maquinaria y equipos propuestos no resultan estar disponibles para la ejecución de los Servicios materia de licitación.
- R).- Si se comprueba que la información proporcionada no es verídica, ya sea por omisión o intencional (no manifestar la totalidad de las obras en proceso, falsear los avances físico y financieros, proporcionar en los currículums datos falsos o no comprobables, etc.).
- S).- El personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente licitación.
- T).- No se presente la documentación que compruebe la experiencia solicitada para la Empresa y para el o los Profesionistas Responsables de Obra en las Bases de la Licitación
- U).- Que en la METODOLOGÍA QUE SE SEGUIRÁ PARA EL CONTROL DEL PROYECTO no se haya explicado de manera detallada el procedimiento de control y las medidas de ajuste que se llevarán a lo largo del proyecto para minimizar retrasos y fallas en la calidad del mismo,
- V).- Cualquier otra que determinen estas BASES o la legislación aplicable.

6.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

Para la adjudicación del contrato LA CONVOCANTE efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas que no fueron desechadas en el aspecto legal, técnico o económico y elaborará un dictamen en el que se tomaran en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria, así como los siguientes:

- 1º La disponibilidad de EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.
- 2º Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con LA CONVOCANTE o con alguna otra Dependencia u Organismo Oficial.
- 3º En ningún caso se hará calificaciones por puntos o porcentajes.
- 4º El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en la CONVOCATORIA y en estas BASES y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- 5º Si dos o más proposiciones son solventes el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo
- 6º LA CONVOCANTE no adjudicará el contrato cuando a su juicio los precios de las ofertas presentadas no fueren aceptables.

7º En caso de que todas las proposiciones fueren desechadas se declarará desierto el concurso y se procederá a expedir nueva convocatoria.

6.5.- FALLO

El fallo se comunicará a los LICITANTES el **24 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, en el mismo sitio indicado en la BASE 4.1 o en su defecto por escrito el día aquí indicado.

El Acto de Adjudicación y Fallo o la notificación escrita, en su caso, será presidido o realizado por el servidor público que designe LA CONVOCANTE.

Por separado al acta o adjunto a la comunicación del fallo se le entregará a cada LICITANTE un escrito que explicará las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

Si EL CONTRATISTA seleccionado no se encuentra presente en el acto de adjudicación se le notificará por escrito dentro de los 2 días hábiles siguientes, obligándose a firmar el contrato correspondiente.

7.- DEL CONTRATO

7.1.- MODELO DE CONTRATO

Para la formalización de la adjudicación derivada de esta licitación se empleará el contrato que como Apéndice No. A-2 se acompaña a estas BASES. En el entendido de que el instrumento jurídico final que se firme, se incluirán las adecuaciones o incorporaciones necesarias derivadas de la o las Juntas de Aclaraciones o bien las que estime hacer LA CONVOCANTE y las notifique a LOS LICITANTES hasta 6 días previos al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica.

7.2.- FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo el 31 de agosto de 2022 a las 16:00 horas, en las oficinas de LA CONVOCANTE, ante la Gerencia de Adquisiciones, en su defecto, en un plazo no mayor de 15 días hábiles siguientes a la adjudicación, si no lo hiciera por causa que le fuere imputable perderá en favor del Erario Estatal la garantía que por concepto de seriedad de la proposición haya entregado.

El Licitante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha señalada para la formalización del Contrato:

7.2.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales y Federales

7.2.1.1 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, EL CONTRATISTA deberá demostrar estar al corriente en el pago de los impuestos estatales que le corresponda, como lo es el Impuesto sobre Nómina, mediante la copia del último pago que estaba obligado a presentar previo al día señalado para la firma del Contrato.

7.2.1.2 Atendiendo lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a las consideraciones contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, en

particular a la Regla **2.1.25 de su Anexo 19**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, y al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos que sean celebrados con la Federación, Estados y el Licitante Ganador deberá presentar a LA CONVOCANTE la documentación que a continuación se describe:

- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en el presente procedimiento de contratación, el licitante al cual se le adjudique el contrato respectivo presentará documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la Opinión Positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Si el Licitante al cual se le adjudicará el Contrato correspondiente a la presente Licitación, tiene su Residencia en el Extranjero, y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a LA CONVOCANTE o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante el Servicio de Administración Tributaria.

7.2.2 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social

A fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, previa a la formalización del contrato

- Con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo de mérito, el licitante al cual se le adjudique el contrato respectivo presentará documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- Para atender lo antes citado los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar al Instituto la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- El Licitante al cual se le adjudique el Contrato correspondientes, está obligado a presentar el resultado de la opinión de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS.

7.2.3 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo publicado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el 28 de junio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, el LICITANTE GANADOR deberá presentar constancia vigente de su situación fiscal ante el INFONAVIT, la que podrán solicitar ante dicho Instituto en la siguiente dirección de internet www.infonavit.org.mx o bien ante la autoridad fiscal del INFONAVIT en las delegaciones regionales, según corresponda de conformidad con las Reglas antes citadas.

En vista de lo anterior, se recomienda a LOS LICITANTES que obtengan de las autoridades competentes, antes de la presentación de sus proposiciones, los documentos que comprueben estar al corriente en el pago de sus impuestos o bien contar con el Convenio Fiscal correspondiente.

Si EL LICITANTE que resulte con adjudicación favorable no tiene domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá presentar, antes de la firma del contrato, escrito en el que manifieste domicilio, en el Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de este procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales.

Para el caso de que alguno de los documentos solicitados sea emitido por autoridad extranjera se requerirá que al momento de la firma del contrato presente los mismos debidamente apostillados, por lo que se recomienda iniciar de una vez el trámite de apostille respectivo.

7.3.- DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

A fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato y en su caso, la correcta aplicación o debida devolución del anticipo que vaya a recibir, EL CONTRATISTA entregará, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que reciba copia del fallo de adjudicación, a LA CONVOCANTE las garantías a que se refiere el artículo 40° de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León:

1. La Garantía de Cumplimiento del Contrato que deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del importe de la Propuesta Económica del Licitante Ganador, mediante Póliza de Fianza expedida a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el CONTRATISTA hubiera recibido el Fallo de Adjudicación o del Contrato suscrito. Para ejercicios subsecuentes, la fianza se substituirá por otra equivalente al diez por ciento del importe de los trabajos aún no ejecutados, incluyendo en dicho importe los montos relativos a los ajustes de costos y convenios, si los hubiere. La garantía deberá ser presentada dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que el contratista hubiere recibido copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por éste; para ejercicios subsecuentes, el mismo plazo contará a partir de la fecha en que la inversión autorizada se notifique por escrito al contratista. Si transcurrido el plazo respectivo no se hubiere otorgado la fianza, la dependencia podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.
2. En su caso, la Garantía del Anticipo. EL CONTRATISTA LICITANTE GANADOR garantizará ante LA CONVOCANTE los importes que por conceptos de anticipos se les otorguen.
 - a).- La garantía será por la totalidad del monto concedido y a favor de la Secretaría; y
 - b).- La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente, en cuyo caso LA CONVOCANTE, dando conocimiento a la Secretaría, en un plazo que no excederá de seis días hábiles, lo notificará por escrito a la institución de crédito o

afianzadora para su cancelación.

7.4.- DE LA SUBCONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en la fracción XVII del Artículo 32 de la Ley Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, EL CONTRATISTA podrá subcontratar parte o conceptos de los servicios relacionados con la obra, previa autorización de LA CONVOCANTE.

Si EL LICITANTE manifiesta por escrito en su oferta la relación de contratistas a subcontratar, así como el (los) concepto(s) o parte de la obra con cada uno (Anexo T-12) y le es asignado el contrato, se entenderá que LA CONVOCANTE autoriza la subcontratación.

En esta situación EL LICITANTE seleccionado seguirá siendo el responsable de la ejecución de los trabajos ante LA CONVOCANTE y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.

EL LICITANTE deberá considerar que sólo será posible subcontratar las partes de los trabajos que se indican en el Apéndice A-4.

7.6.- CALIDAD MIGRATORIA Y FISCAL DE PERSONAS DE NACIONALIDAD DISTINTA A LA MEXICANA.

Las personas de nacionalidad distinta a la mexicana deberán demostrar, previo a la firma del contrato que ellas como su personal cuentan con la calidad migratoria y fiscal para poder laborar y facturar en México.

8.- DEL ANTICIPO

La CONVOCANTE no otorgará anticipo alguno para los trabajos objeto de la presente Licitación.

10.- DE LA FORMA DE PAGO

Los trabajos objeto del presente contrato se pagarán mediante la presentación de estimaciones que abarquen volúmenes de trabajo ejecutados o de componentes específicos totalmente terminados en períodos preferentemente no mayores de 30 días naturales (promedio de días por mes), las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la estimación y su factura por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Las estimaciones deberán presentarse a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte que será el último día natural de cada mes, acompañada de la documentación de soporte que corresponda; la residencia de supervisión dentro de los 8 días hábiles siguientes a la entrega deberá revisar y, en su caso, autorizar la estimación.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, las partes tendrán 4 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior; las diferencias no resueltas o cuando la estimación no sea presentada se incorporarán en la siguiente estimación.

Ni las estimaciones, ni las liquidaciones, aunque hayan sido pagadas se consideraran como aceptación de las obras. Si EL CONTRATISTA estuviere inconforme con las estimaciones o la liquidación, tendrá un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha en que se haya autorizado la estimación o la liquidación en su caso, para hacer por escrito la reclamación. Por el simple transcurso de este lapso sin reclamación de EL CONTRATISTA, se considerará aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación o liquidación.

EL LICITANTE deberá considerar estos plazos en la presentación de su propuesta y no afectará la ejecución de su programa de trabajo.

La facturación de las estimaciones y, en su caso, de los ajustes de costos se presentarán, para su autorización y gestión del trámite de cobro, en las Oficinas de la CONVOCANTE, sito en Privada Aztlán S/N cruce con Efesto, Col. San Bernabé 5to. Sector, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64217 a nombre de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey con domicilio en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, con Registro Federal de Contribuyentes STC871109UR1.

El pago se hará mediante transferencia electrónica para lo cual el contratista deberá proporcionar la CLABE INTERBANCARIA correspondiente.

11.- DE LAS RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

11.1.- RETENCIONES.-

EL CONTRATISTA acepta que en caso de estar afiliado a la Cámara de la Industria de la Construcción, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación que haya celebrado el Gobierno del Estado de Nuevo León con la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., le sea retenido el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de servicios relacionados con la obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

Asimismo, en caso de que se tenga celebrado Convenio de Concertación entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, EL CONTRATISTA acepta que en caso de estar afiliado a dicha Cámara le sea retenido el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

EL CONTRATISTA al formular su facturación deberá incluir en la parte inferior izquierda un rubro relativo a RETENCIÓN ICIC (0.2%) y otro relativo a RETENCIÓN DIF (0.1%), sin que ello afecte el importe total de su facturación, por lo que recibirá de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado sólo el 99.7% de su importe.

Estas retenciones se efectuarán sólo sobre el importe de los trabajos ejecutados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la proposición, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc., por lo que no deberá repercutirse estos costos en los precios de la proposición.

11.2.- PENAS CONVENCIONALES.-

EL CONTRATISTA está obligado a efectuar los trabajos contratados conforme al Programa de Trabajo que se haya convenido, por lo que de no hacerlos LA DEPENDENCIA procederá a aplicar, a título de pena convencional, una sanción que será equivalente al 3% del valor de los trabajos no ejecutados. La revisión de los avances se efectuará mensualmente conforme a las estimaciones que presente el contratista y en caso de existir atraso se aplicará a la facturación de la estimación la sanción que proceda. La pena convencional por atraso no podrá exceder, individual o acumulada, del 10% del valor del contrato incluyendo, en su caso, el monto de los convenios que se hayan celebrado, sin incluir el Costo del Financiamiento por Pagos Diferidos de las Estimaciones, toda vez que al llegar al monto máximo de la pena convencional dará derecho, además, a LA DEPENDENCIA a rescindir administrativamente el contrato por causas imputables a EL CONTRATISTA.

Al efectuarse la verificación de los trabajos la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Para determinar la aplicación de las sanciones no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a EL CONTRATISTA ya que, en tal evento, LA DEPENDENCIA hará al Programa de Obra las modificaciones que a su juicio procedan. En caso de que LA DEPENDENCIA, determine la rescisión administrativa de este contrato hará efectiva la garantía que por concepto de cumplimiento haya entregado EL CONTRATISTA.

En el caso de la rescisión administrativa del contrato, notificada ésta a EL CONTRATISTA éste estará obligado a reintegrar, dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de notificación, el saldo del anticipo pendiente de amortizar de no hacerlo pagará, además, los intereses correspondientes determinados en base al interés legal del 9% anual establecido en el Artículo 2289 del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Dichos intereses se calcularán sobre los importes a favor de LA DEPENDENCIA por días calendario desde el vencimiento del plazo antes referido y hasta la fecha en que sea reintegrado el anticipo a LA DEPENDENCIA.

Lo establecido en el párrafo anterior se aplicará también cuando en la última estimación no se amortice la totalidad del anticipo.

Cuando EL CONTRATISTA reciba pagos en exceso éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a una tasa igual al interés legal del 9% anual establecido en el Artículo 2289 del Código Civil para el Estado de Nuevo León. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas de más y computados por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan a disposición de LA DEPENDENCIA, en caso de no hacerlo se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato o de buena calidad de los trabajos, según sea el caso, quedando a salvo los derechos de LA DEPENDENCIA para reclamar por la vía jurisdiccional la diferencia en caso de no ser suficiente la garantía para recuperar el crédito.

Tratándose de una sanción impuesta en los términos del párrafo primero de esta BASE la

misma será notificada por escrito a EL CONTRATISTA para que sea descontada del pago de la siguiente estimación. Lo anterior sin perjuicio de que LA DEPENDENCIA determine la rescisión administrativa del contrato y haga efectiva la garantía de cumplimiento y, en su caso, la del anticipo.

12.- PUBLICIDAD

Los LICITANTES, el Contratista ni, en su caso, los subcontratistas podrán suministrar información alguna relativa a la obra, en forma de publicidad o artículo técnico, académicos o de cualquier otra naturaleza a menos que cuente con autorización previa y por escrito de LA CONVOCANTE.

13.- DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

Las personas interesadas podrán inconformarse, debiendo presentar su inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Las personas interesadas podrán inconformarse por cualquier acto de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos cinco personas que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad será presentada, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la de Contraloría y Transparencia Gubernamental, cuya Oficialía de Partes que se encuentra ubicada en la planta baja de la Torre Administrativa, sito en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, dentro de los plazos y términos establecidos en los artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

14.- DE LOS IMPREVISTOS

Lo no previsto en la Convocatoria o Invitación, en estas BASES o en el Contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el 22 de octubre de 1997 y sus reformas publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

15.- DEL COSTO DE LAS BASES

No aplica, las presente Bases no tienen costo alguno.

16.- DE LOS FORMATOS Y APÉNDICES

Para la elaboración de la proposición, en su caso, se adjuntan a estas BASES lo siguiente:

I.- RELACIÓN DE:

A).- ANEXOS QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

B).- ANEXOS QUE DEBERÁ INCLUIR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La falta de alguno de los documentos y anexos indicados en los documentos mencionados ocasionará la descalificación o rechazo inmediato de las proposiciones en el acto de presentación y apertura técnica o de fallo técnico y apertura económica, según corresponda.

II.- FORMATOS PARA INTEGRAR SUS PROPOSICIONES

II.1.- PROPUESTA TÉCNICA

T-1.- DOCUMENTOS DE LOS PROFESIONISTAS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA, QUE SE PROPONEN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

T-1.a.- Currículo de los Profesionistas Responsables de los Servicios Relacionados con la Obra que se proponen para la prestación de los servicios.-

T-1.b.- Copia de la Cédula Profesional.-

T-1.c.- Carta Compromiso del o los Profesionistas Responsables los Servicios.-

T-1.d.- Constancia de dependencia directa de la empresa del o los Profesionistas Responsables (RESIDENTE(S)).-

T-2.- RELACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRAS EN PROCESO O TERMINADAS

T-3.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

T-4.- CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

T-5.- LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE USARÁ

T-5.a.- CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

T-6.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE UTILIZARÁ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

T-7.- RESUMEN DE COSTOS HORARIOS-MÁQUINA

T-8.a.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO

T-8.b.- PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

T-9.- TABULADOR DE SALARIOS REALES

T-10.- LISTADO DE MATERIALES Y COSTOS BÁSICOS

T-11.- PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

T-12.- PARTE DE LOS SERVICIOS A SUBCONTRATAR.

T-13.- LABORATORIO QUE EMPLEARÁ PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS NECESARIAS

T-14.- TRATÁNDOSE DE OBRAS DE PAVIMENTO EN VIALIDADES, LABORATORIOS ACREDITADOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES.

T-15.- DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS

T-16.- MANIFESTACIÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE.

T-17.- PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE.

T-18.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CONTROL DEL PROYECTO.

II.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

E-1.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

- E-2.- CARTA COMPROMISO-PROPOSICIÓN
- E-3.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
- E-4.- PROGRAMA DE LOS SERVICIOS Y MONTOS DE TRABAJOS
- E-5.- ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA
- E-6.- CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL
- E-7.- ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD
- E8.- CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
- E-9.- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO
- E-10.a- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO
- E-10.b- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO
- E-11.- PROGRAMA DE MONTOS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

III.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para la preparación de las proposiciones LA DEPENDENCIA entrega la información complementaria a que se refieren los siguientes:

A P É N D I C E S

- A-1.- TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS SERVICIOS.- Que contienen la información técnica y aclaraciones necesarias para la elaboración de la proposición y ejecución de los trabajos.
- A-2.- MODELO DEL CONTRATO.- El documento que se utilizará para formalizar la adjudicación y que regirá durante la ejecución de los trabajos.
- A-3.- EJEMPLO DE AJUSTE DE COSTOS.
- A-4.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE
- A-5.- RELACIÓN DE CONCEPTOS DE TRABAJO DE LOS QUE NECESARIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LISTADO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN Y DEMÁS INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTAS BASES.
- A-6.- MODELOS DE GARANTÍAS
- A-7.- MODELO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Estas bases y los Apéndices deberán ser devueltos debidamente firmados por EL CONCURSANTE o su Representante Legal fuera o dentro de su sobre técnico o económico, sin que la falta de ello sea motivo de descalificación o descalificación o desechamiento de la proposición.



Si estas bases y/o los apéndices no son entregados el día de la presentación de las ofertas, LA DEPENDENCIA podrá requerir a EL CONCURSANTE que haga entrega de los mismos posteriormente, a fin de que la misma tenga una constancia de que EL CONCURSANTE conoce el contenido y alcance de dichos documentos.

ATENTAMENTE

ING. ROBERTO ABRAHAM VARGAS MOLINA
DIRECTOR GENERAL
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
METRORREY, O.P.D.